

RESOLUCIÓN No. 002-DE-ABG-2015

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS - ABG

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación;
- Que** en el primer inciso del artículo 258 de la Carga Magna, prescribe que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine;
- Que,** el Decreto Ejecutivo N° 1319 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa; con sede en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 157 registrado con el No. 2756 folio 177 de 22 de Octubre del 2012, la Ab. Marcela Aguinaga Vallejo, Ministra de Ambiente, de ese entonces, nombra a la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG;
- Que,** en el suplemento del Registro Oficial número 395, del lunes 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades contratantes del sector público, tal como lo prescribe su artículo 1;
- Que,** en el suplemento del Registro Oficial número 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100 de 14 de octubre de 2013, se expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** de conformidad a lo establecido en el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se entiende por máxima autoridad quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal compras públicas. De*

existir reformas al Plan Anual de contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el segundo y tercero inciso artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”;

Que, mediante memorando N° ABG-SPI-2015-0007, de fecha 16 de enero del 2015, el Subdirector de Planificación Institucional, Ing. Martín Espinoza González, solicita al CPA. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera (e), la Reforma Presupuestaria No.1 Gasto Corriente e Inversión, en el cual anexa en físico la reforma solicitada e informa lo siguiente: *“Me permito remitir la propuesta de reforma presupuestaria, misma que fue realizada en consenso dentro del Comité de Gestión Institucional donde se determinaron las necesidades de cada una de las áreas y oficinas técnicas. Las razones fundamentales que se plantearon para la realización de la misma fueron:*

- *Cubrir todos los gastos de servicios básicos que tiene la institución.*
- *Aseguramiento de servicio de internet a nivel global.*
- *Aseguramiento de arriendo de oficinas técnicas.*
- *Servicio de transporte para el personal técnico con la finalidad de cubrir las actividades de inspección fundamentales.*
- *Difusión de actividades institucionales enmarcado en la estrategia de comunicación a la ciudadanía.*
- *Cubrir con las necesidades de insumos para las unidades técnicas en el desarrollo de sus actividades.”;*

Que, el Subdirector de Planificación Institucional, el 26 de enero del 2015 con memorando N° ABG-SPI-2015-0013, solicita a la Subdirectora Administrativa Financiera (e), una reforma al Plan Anual de Contrataciones para la respectiva actualización, en el cual adjunta de manera física el archivo de detalle de requerimientos con la finalidad que se realice el trámite correspondiente;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando N° ABG-SPI-2015-0013, el 27 de enero del 2015, la Subdirectora Administrativa Financiera (e), reasigna a la Coordinadora Administrativa, Ing. Paola Guerrero, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, en sumilla inserta en el memorando N° ABG-SPI-2015-0013, el 27 de enero del 2015, la Ing. Paola Guerrero, Coordinadora Administrativa, reasigna el trámite al Lcdo. Álvaro Baque, Delegado de Compras Públicas, en el cual manifiesta que en sustento de reforma al PAC institucional, proceder con las modificaciones solicitadas siguiendo normativa de contratación pública vigente;

Que, el 04 de febrero del 2015, el Lcdo. Álvaro Baque, Delegado de Compras Públicas, mediante hoja de ruta del memorando N° ABG-SPI-2015-0013, da a conocer a la Coordinación Administrativa, que la primera reforma 2015, que fue solicitada en su momento, ya se encuentra realizada en la página de compras públicas del SERCOP;

- Que,** en sumilla inserta en el memorando mencionado, la Coordinadora Administrativa, reasigna el trámite a la Subdirección de Asesoría Jurídica, en el cual solicita la revisión y aprobación de la resolución por la primera reforma al PAC;
- Que,** el 06 de febrero del 2015, la Subdirección de Asesoría Jurídica, mediante sumilla inserta en el memorando N° ABG-SPI-2015-0013, solicita a la Dirección Ejecutiva de la ABG, la revisión y aprobación de la resolución de reforma al PAC;

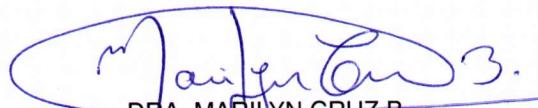
En uso de las facultades legales prevista en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, para el año fiscal 2015, cuyo detalle se encuentra en el anexo de la presente Resolución, de conformidad al modelo obligatorio establecido por el SERCOP.
- Art.2.-** Encargarse al Lcdo. Álvaro Baque, Delegado de Compras Públicas y al Responsable de Comunicación Social, la publicación inmediata de la presente resolución en el Portal de Compras Públicas y en la página web Institucional, respectivamente.
- Art.3.-** Disponer a las distintas unidades y procesos la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
- Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 06 días del mes de febrero de 2015.

Comuníquese y publíquese.-



DRA. MARILYN CRUZ B.
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA
GALAPAGOS-ABG

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 LCDO. ALVARO BAQUE	 ABG. CAROLINA GRANJA	 DR. DIEGO MÁRQUEZ CARRIÓN

GASTO CORRIENTE

CPC	T. Compra	T. Presupuesto	Programa	Actividad	Item	T. Producto	Procedimiento	Descripcion	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
46420.00.14	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de baterías secas	10	Unidad	\$ 35,71	\$ 357,14	C1
47220.04.15	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de cajita telefónica box IP	1	Unidad	\$ 750,00	\$ 750,00	C3
44750.00.32	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de machetes 24"	28	Unidad	\$ 13,39	\$ 375,00	C1
46212.06.17	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de regletas y extensiones	1	Unidad	\$ 767,86	\$ 767,86	C1
46122.00.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de regulador de voltaje para equipos electrónicos	4	Unidad	\$ 35,71	\$ 142,86	C3
43220.61.17	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Cadena de motosierra	2	Unidad	\$ 26,79	\$ 53,57	C1
41543.01.14	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Boquillas para gas	3	Unidad	\$ 14,29	\$ 42,86	C1
46910.00.32	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Caja de bujías	1	Unidad	\$ 64,29	\$ 64,29	C1
26430.01.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Rollo de nylon (Motoguarafa)	2	Unidad	\$ 26,79	\$ 53,57	C1
43252.00.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Repuestos de filtro orgánico	50	Unidad	\$ 11,83	\$ 591,52	C1
37196.00.21	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Bombillos esteroscopios	5	Unidad	\$ 37,50	\$ 187,50	C1
61165.00.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Herramientas (juego de llaves, llave francesa, alicate, playo, destornillador plano, destornillador estrella)	8	Unidad	\$ 26,79	\$ 214,29	C1
44760.00.13	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Cargador de pilas	2	Unidad	\$ 71,43	\$ 142,86	C1
46510.00.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Linterna led de cabeza	5	Unidad	\$ 26,79	\$ 133,93	C1
42921.00.18	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Rastrillos	33	Unidad	\$ 6,2500	\$ 206,25	C1
43331.00.13	Bien	Gasto Corriente	"01	"002	530813	Normalizado	Infima Cuantía	Palos extensores de pintura	4	Unidad	\$ 22,32	\$ 89,29	C1
62591.00.15	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530803	Normalizado	Régimen Especial	Servicio de combustible	1	Unidad	\$ 17.453,30	\$ 17.453,30	C1- C2- C3
63230.00.21	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530801	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de catering	1	Unidad	\$ 1.196,43	\$ 1.196,43	C1- C2- C3
18000.01.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530801	Normalizado	Infima Cuantía	Compra de agua al granel	2	Unidad	\$ 35,71	\$ 71,43	C1- C2- C3
18000.01.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530801	Normalizado	Infima Cuantía	Compra de agua dulce	12	Unidad	\$ 35,71	\$ 428,57	C1- C2- C3
87141.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530405	No normalizado	Menor cuantía	Servicio de mantenimiento de vehículos GPS	1	Unidad	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86	C1- C2- C3
87141.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530405	No normalizado	Menor cuantía	Servicio mantenimiento de vehículos GYE	1	Unidad	\$ 2.678,57	\$ 2.678,57	C1- C2- C3
87141.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530405	No normalizado	Menor cuantía	Servicio de mantenimiento de vehículos Quito	4	Unidad	\$ 892,86	\$ 3.571,43	C1- C2- C3
54790.04.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530404	Normalizado	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo rayos X para GYE y Quito	1	Unidad	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	C1- C2- C3
54790.04.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530404	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados Sta Cruz	1	Unidad	\$ 2.232,14	\$ 2.232,14	C1- C2- C3

54631.08.24	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530404	Normalizado	Infima Cuantía	Mantenimiento de equipos de campo, bombas a motor, motoguarñas, otros	2	Unidad	\$ 803,57	\$ 1.607,14	C2- C3
87159.00.14	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530404	Normalizado	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo de motores fuera de borda Sta Cruz y San Cristobal	4	Unidad	\$ 357,14	\$ 1.428,57	C1
84160.01.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530404	Normalizado	Infima Cuantía	Mantenimiento de balanzas GYE- UIO	1	Unidad	\$ 214,29	\$ 214,29	C1
66110.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530301	Normalizado	Régimen Especial	Adquisición de pasajes aéreos	1	Unidad	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00	C1- C2- C3
83690.01.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530218	Normalizado	Régimen Especial	Servicio de difusión de radio y televisión	1	Unidad	\$ 22.321,43	\$ 22.321,43	C1- C2- C3
73320.00.13	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530218	Normalizado	Régimen Especial	Servicio de difusión en radio	1	Unidad	\$ 3.571,43	\$ 3.571,43	C1- C2- C3
32300.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530218	Normalizado	Régimen Especial	Servicio de difusión en prensa escrita	1	Unidad	\$ 4.607,14	\$ 4.607,14	C1- C2- C3
65129.02.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530202	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de transporte carga courier	1	Unidad	\$ 1.270,54	\$ 1.270,54	C1- C2- C3
67590.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530202	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de transporte de barcaza y vehículo	1	Unidad	\$ 446,43	\$ 446,43	C1- C2- C3
65129.02.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530201	Normalizado	Infima Cuantía	Transporte marítimo para el personal de la oficina técnica Floreana de la ABG	1	Unidad	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	C1- C2- C3
65129.02.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530201	Normalizado	Menor cuantía	Transporte marítimo para el personal de la oficina técnica Isabela de la ABG	1	Unidad	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	C1- C2- C3
65129.02.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530201	Normalizado	Menor cuantía	Transporte marítimo para el personal de la oficina central Santa Cruz de la ABG	1	Unidad	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	C1- C2- C3
67510.00.13	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530201	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Transporte terrestre para el personal de la oficina técnica Quito	1	Unidad	\$ 56.700,00	\$ 56.700,00	C1- C2- C3
67510.00.12	Servicio	Gasto Corriente	"01	"002	530201	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Transporte terrestre para el personal de la oficina técnica GYE	1	Unidad	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	C1- C2- C3
71334.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	570201	No normalizado	Régimen Especial	Servicio de seguro de bienes de la ABG	1	Unidad	\$ 9.981,25	\$ 9.981,25	C2
71334.01.13	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	570201	No normalizado	Infima Cuantía	Servicio de seguro frente a cualquier riesgo	1	Unidad	\$ 625,00	\$ 625,00	C3
71331.01.17	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	570201	No normalizado	Infima Cuantía	Servicio de seguro para vehículos Quito y Guayaquil para robo	1	Unidad	\$ 982,14	\$ 982,14	C1
32193.00.12	Bien	Gasto Corriente	"01	"001	530805	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de materiales de aseo	1	Unidad	\$ 1.181,25	\$ 1.181,25	C2
36990.00.14	Bien	Gasto Corriente	"01	"001	530804	Normalizado	Infima Cuantía	Pilas recargables AA y AAA	34	Unidad	\$ 35,71	\$ 1.214,28	C1
61183.00.11	Bien	Gasto Corriente	"01	"001	530804	Normalizado	Catálogo Electrónico	Materiales de oficina	1	Unidad	\$ 41.274,71	\$ 41.274,71	C1
72112.00.13	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de alquiler bodega 13 mts GYE	1	Unidad	\$ 2.879,89	\$ 2.879,89	C1- C2- C3
72112.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de arriendo de oficina Quito	1	Unidad	\$ 24.298,71	\$ 24.298,71	C1- C2- C3

72112.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de arriendo de oficina GYE	1	Unidad	\$ 2.785,71	\$ 2.785,71	C1- C2- C3
72112.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de arriendo de oficina San Cristóbal	12	Unidad	\$ 600,00	\$ 7.200,00	C1- C2- C3
72112.04.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de parqueadero oficina Quito	12	Unidad	\$ 60,00	\$ 720,00	C1- C2- C3
72112.04.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530502	No normalizado	Procedimiento especial	Servicio de parqueadero oficina GYE	12	Unidad	\$ 35,71	\$ 428,57	C1- C2- C3
54111.00.14	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530402	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento de oficina Isabela	1	Unidad	\$ 4.464,29	\$ 4.464,29	C2
54111.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530402	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento de caseta de inspección y carga Santa Cruz	1	Unidad	\$ 3.571,43	\$ 3.571,43	C2
54111.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530402	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento de oficinas Floreana	1	Unidad	\$ 4.464,29	\$ 4.464,29	C2
85250.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530208	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de guardianía de las oficinas GYE y Santa Cruz	1	Unidad	\$ 81.607,14	\$ 81.607,14	C1- C2- C3
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de extintores Santa Cruz	12	Unidad	\$ 31,25	\$ 375,00	C1
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de extintores San Cristobal	3	Unidad	\$ 31,25	\$ 93,75	C1
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de extintores Isabela	3	Unidad	\$ 31,25	\$ 93,75	C1
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de extintores GYE	1	Unidad	\$ 31,25	\$ 93,75	C1
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de gas	18	Unidad	\$ 1,79	\$ 32,14	C1- C2- C3
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de oxígeno- esterilización	3	Unidad	\$ 71,43	\$ 214,29	C1- C2- C3
43923.00.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530203	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de recarga de tanques de buceo Santa Cruz y GYE	159	Unidad	\$ 4,46	\$ 709,81	C1- C2- C3
68111.01.12	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530106	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de correo	1	Unidad	\$ 3.802,68	\$ 3.802,68	C1- C2- C3
91134.07.12	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530106	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio decourier interislas	1	Unidad	\$ 446,43	\$ 446,43	C1- C2- C3
68111.01.12	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530106	Normalizado	Infima Cuantía	Courier GYE	1	Unidad	\$ 267,86	\$ 267,86	C1- C2- C3
68111.01.13	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530106	Normalizado	Infima Cuantía	Courier Quito	1	Unidad	\$ 133,93	\$ 133,93	C1- C2- C3
47403.03.11	Servicio	Gasto Corriente	"01	"001	530105	No normalizado	Régimen Especial	Servicio de internet y enlace de datos	1	Unidad	\$ 163.928,57	\$ 163.928,57	C1- C2- C3
34230.12.11	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530819	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de cloro líquido al 75%	5	Galon	\$ 17,86	\$ 89,30	C1
34620.09.21	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530819	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de saniti 10	1	Unidad	\$ 3.949,43	\$ 3.949,43	C1
62472.00.13	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530819	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de productos químicos orgánicos	1	Unidad	\$ 11.493,96	\$ 11.493,96	C1
62472.00.13	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530814	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de insumos agrícolas	1	Unidad	\$ 15.730,36	\$ 15.730,36	C2
35290.10.92	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530810	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de materiales de laboratorio y uso medico	1	Unidad	\$ 15.683,57	\$ 15.683,57	C2
28250.00.11	Bien	Gasto Inversion	55	"003	530802	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de prendas de protección	1	Unidad	\$ 12.429,46	\$ 12.429,46	C3
61161.00.12	Bien	Gasto Inversion	55	"002	530811	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de materiales de construcción	1	Unidad	\$ 2.296,43	\$ 2.296,43	C2
89121.10.12	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de impresión de materiales	1	Unidad	\$ 45.502,18	\$ 45.502,18	C2

32400.00.18	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de publicación institucional- artículo	1	Unidad	\$ 4.464,29	\$ 4.464,29	C1
89121.02.14	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Servicio de encuadernación de archivos	1	Unidad	\$ 4.464,29	\$ 4.464,29	C2
85940.00.16	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Logotipos para vehículos	1	Unidad	\$ 178,57	\$ 178,57	C2
85990.00.21	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Impresión lista de productos continental Santa Cruz	1	Unidad	\$ 892,86	\$ 892,86	C2
85990.00.21	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Impresión lista de productos continental GYE	1	Unidad	\$ 446,43	\$ 446,43	C2
85990.00.21	Servicio	Gasto Inversion	55	"002	530204	Normalizado	Infima Cuantía	Impresión lista de productos continental Quito	1	Unidad	\$ 446,43	\$ 446,43	C2

GASTO INVERSIÓN

CPC	T. Compra	T. Presupuesto	Programa	Actividad	Item	T. Producto	Procedimiento	Descripcion	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
48110.00.12	Bien	Gasto Inversion	55	001- 001	840104	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de maquinas de rayos X	1	Unidad	\$ 71.428,57	\$ 71.428,57	C3
62283.00.11	Bien	Gasto Inversion	55	001- 001	840103	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de mobiliario	1	Unidad	\$ 4.464,29	\$ 4.464,29	C3
83990.00.17	Consultoría	Gasto Inversion	55	001- 001	730604	No normalizado	Contratación Directa	Servicio de fiscalización	1	Unidad	\$ 35.856,92	\$ 35.856,92	C1- C2